

DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 828 de fecha 31 de marzo de 2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la **“SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA PSICOSOCIAL, HABITABILIDAD Y APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”** Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Comisión Evaluadora de Ofertas la que está compuesta por Directora de desarrollo comunitario, Encargada de programas infancia y adolescencia y Encargada de programa familia y comunidad.

El Memo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de oferta de la Licitación ID **3656-86-L126** para los **“SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA PSICOSOCIAL, HABITABILIDAD Y APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”** Presentándose 01 ofertas, de cual se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación al siguiente proveedor:

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública **ID 3656-86-L126 “SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA PSICOSOCIAL, HABITABILIDAD Y APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”** al siguiente oferente:



Línea	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
1	LUCIA FUENTEALBA MORENO		Traslado de profesionales del programa Familias (psicosocial) dentro de la comuna. Cumple con todos los requisitos estipulados las bases administrativas y técnicas.
2	LUCIA FUENTEALBA MORENO		Traslado de profesionales del programa Familias (psicosocial) Fuera de la comuna. Cumple con todos los requisitos estipulados las bases administrativas y técnicas.
3	LUCIA FUENTEALBA MORENO		Traslado de profesionales del programa Habitabilidad dentro de la comuna. Cumple con todos los requisitos estipulados las bases administrativas y técnicas.
4	DESIERTA	DESIERTA	Traslado de profesionales del programa Apoyo a la seguridad alimentaria dentro de la comuna. No se presentaron oferentes para esta línea.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto que irrogue dicho Servicio a la cuenta Presupuestaria N° 114.05.15.133 Programa Psicosocial, fondo externo por un monto de \$3.259.200 y a la cuenta 114.05.15.009 Programa Habitabilidad, fondo mideplan, por un monto de \$556.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/TUS/BCS/bcs.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-





REF.: Solicita Adjudicación
licitación que se indica

**DE SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.**

**A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE DE REQUINOA.**

- Mediante el presente, tengo a bien sugerir a usted adjudicar Licitación Publica N° ID **3656-86-L126**, realizada a través del Portal Mercado Público, para **SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA PSICOSOCIAL, HABITABILIDAD Y APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.** autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° **828 de fecha 31 de marzo de 2026.** De acuerdo a Acta de Evaluación adjunta, se sugiere la adjudicación de los oferentes que se detalla a continuación:

Línea	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
1	LUCIA FUENTEALBA MORENO		Traslado de profesionales del programa Familias (psicosocial) dentro de la comuna. Cumple con todos los requisitos estipulados las bases administrativas y técnicas.
2	LUCIA FUENTEALBA MORENO		Traslado de profesionales del programa Familias (psicosocial) Fuera de la comuna. Cumple con todos los requisitos estipulados las bases administrativas y técnicas.
3	LUCIA FUENTEALBA MORENO		Traslado de profesionales del programa Habitabilidad dentro de la comuna. Cumple con todos los requisitos estipulados las bases administrativas y técnicas.
4	DESIERTA	DESIERTA	Traslado de profesionales del programa Apoyo a la seguridad alimentaria dentro de la comuna. No se presentaron oferentes para esta línea.

- Imputar el gasto que irrogue dicho Servicio a la cuenta Presupuestaria N° 114.05.15.133 Programa Psicosocial, fondo externo por un monto de \$3.259.200 y a la cuenta 114.05.15.009 Programa Habitabilidad, fondo mideplan, por un monto de \$556.000.-
- Se solicita autorizar emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado público. Se adjunta Acta de Evaluación, antecedentes y comprobante de oferta.

Sin otro particular.

TUS/BCS/bcs

Distribución:

Alcaldía

Infancia

Dideco.

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA
SANCHEZ
Directora de Desarrollo Comunitario

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/S5k3S49apnNr5Eq>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

